Asunción, 16 de mayo de 2023

NOTA DLIC/DOC N° 707/2023

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referente: LPN N° 63/2023"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA EL CENQUER- ID Nº: 430.453".

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en referencia a la observación realizada a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder el punto requerido:

Dice la DNCP	*Descargo*
Descripción: ***Sobre lo requerido sustancialmente en el PBC, la empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, equipos y accesorios que sean en comodato o de la dependencia.*** ***Se consulta a la convocante porque el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, además, se consulta en carácter de qué la empresa adjudicada sería responsable de garantizar el buen estado de los componentes, accesorios, etc de lo perteneciente a la dependencia y como incide en la ejecución del contrato.***	*A fin de garantizar la provisión continua y segura del bien (oxígeno líquido) que llegan finalmente a los pacientes que acuden a los servicios o se encuentren internados, la empresa adjudicada será la encargada de garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato en la dependencia beneficiada, así mismo en el caso de que sean necesarios reemplazar equipamientos de los establecimientos de Salud, los equipos serán proveídos en carácter de comodato.-*

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. –

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abg. Alberto Jara Irala, Jefe
Departamento de Licitaciones